

**EMPRESA DRYWALL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA DRYWALL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa DRYWALL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

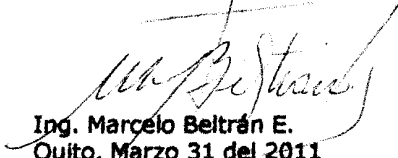
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de EMPRESA DRYWALL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. al 31 de diciembre del 2010. Este estado financiero es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero basado en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, el estado financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA DRYWALL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. al 31 de diciembre del 2010. Por tratarse de una empresa que se constituye legalmente el 22 de Noviembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC. no aplica en ésta revisión.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de EMPRESA DRYWALL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.


Ing. Marcelo Beltrán E.
Quito, Marzo 31 del 2011

